



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2025.

Asisten:

MIKEL ASIAIN TORRES

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JOSU DELFRADE OSINAGA

AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ

DANIEL GALLEGO LABRADOR

RICHARD GARCIA PALACIOS

GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA

JAVIER IBAÑEZ ORAYEN

ETOR LARRAIA OLORIZ

JAVIER LOPEZ PATUS

MARIA YADIRA MARTIN ROBLES

MIKEL OTEIZA IZA

MAITE ORMAETXEA URITZ

LAIA PRAT GALLEGO

MAIA TABAR CLEMENTE

BORJA ARRATIBEL ARRULA

MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET

Ausentes:

Secretario:

FCO. JAVIER GIL IZCO

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 26 de agosto de 2025, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia de la alcaldesa accidental Doña Diana Bruño Artazcoz y asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO. - Aprobación del acta de sesión anterior.

Queda aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 24 de junio de 2025.

SEGUNDO. - Aprobación definitiva del Plan de Actuación Municipal ante los incendios forestales PAMIF.

La Sra. Alcaldesa glosa el expediente y señala que tras el visto bueno por parte del Servicio de emergencias de la Dirección General de Interior se somete a la consideración de este pleno para su aprobación definitiva.

Intervienen a favor del expediente las portavocías de los grupos de Contigo-Zurekin, PSN, PP, UPN y Atarrabia-Geroa Bai.

Constan sus intervenciones integrales en la videoacta.

Sometido el expediente a votación y con los quince votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PSN, PP y Contigo-Zurekin

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:



- 1) Aprobar el Plan de Actuación Municipal ante los incendios forestales PAMIF.
- 2) Publicar este Plan de Actuación Municipal ante los incendios forestales PAMIF, en la página web municipal.

TERCERO. - Propuesta de incremento de retribuciones del 0,5% del 0,5% del personal al servicio del ayuntamiento de Villava, así como las personas integrantes de la Corporación por aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros.

La Sra. Alcaldesa señala que tras la adopción del acuerdo por el consejo de ministros procede adoptar este acuerdo por el Ayuntamiento Pleno.

Intervienen a favor del expediente las portavocías de los grupos de Contigo-Zurekin Sr. Ibañez, PSN Sra. Martín, PP Sr. García, UPN Sr. Sr. Lopez Patús y Atarrabia-Geroa Bai, Sr. Asiain

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometido el expediente a votación y con los dieciséis votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, UPN, PP, PSN, Contigo-Zurekin.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

El artículo 6 de la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, establece en su apartado primero que, con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra experimentarán el incremento máximo global establecido para 2024 en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público sin perjuicio, en su caso, de las adecuaciones retributivas necesarias para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Asimismo, las retribuciones del personal laboral al servicio del ayuntamiento de Villava está equiparadas salarialmente a las del personal funcionario del Ayuntamiento.

Po otra parte, las retribuciones de las personas integrantes de la Corporación, deben de experimentar el mismo incremento, que el experimente el personal a su servicio.

Así, habiéndose prorrogado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con fecha 27 de junio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 155 el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Este Real Decreto-Ley recoge en su título I diversas medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público. Concretamente, el artículo 6, apartado primero, establece que: "En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la



comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024". Asimismo, el apartado segundo dispone que "con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024". Por último, el apartado quinto del mismo artículo dispone que: "La masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en los apartados 1 a 4 de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación." Asimismo, con fecha 2 de julio de 2025 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado número 158, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

De este modo, una vez aprobada la habilitación estatal necesaria para abordar el incremento retributivo correspondiente al personal empleado público, procede que el Ayuntamiento Pleno adopte Acuerdo de aprobar un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento respecto de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava vigentes a 31 de diciembre de 2023, con efectos de 1 de enero de 2024.

El abono de este incremento retributivo supone un coste que, para lo cual existe consignación presupuestaria.

Este incremento retributivo se hará efectivo en la nómina correspondiente y tendrá carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 2024.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el incremento retributivo adicional de las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava, así como a las personas integrantes de la Corporación en el porcentaje equivalente al 0,5 por ciento de las retribuciones establecidas para 2023, con efectos de 1 de enero de 2024.

CUARTO. - **Moción de ATARRABIA-GEROA BAI, UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA y CONTIGO NAVARRA/ZUREKIN NAFARROA** solicitando al alcalde que mantenga una reunión con aquellos grupos políticos, sindicatos y otras asociaciones que habitualmente utilizan los días de fiestas locales para hacer más llamativas sus reivindicaciones, para cumplir lo apuntado en el informe de las fiestas de hace dos años: "Tratar con los diferentes colectivos las pintadas, carteles y pancartas para mantener el municipio limpio".

Toma la palabra el Sr. Asiain para defender la moción del siguiente tenor:

"El 3 de octubre de 2024 los grupos políticos del Ayuntamiento de Villava ATARRABIA-GEROA BAI, UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA y CONTIGO NAVARRA/ZUREKIN NAFARROA remitíamos un escrito a la Alcaldía de Villava-Atarrabia en el que solicitábamos textualmente "Es por ello que los grupos abajo firmantes solicitamos que dese Alcaldía se den las órdenes pertinentes para proceder a la retirada de todos aquellos carteles que no se encuentren en el espacio de las txosnas".



Nos referíamos a los numerosos carteles de índole política -además de pintadas- que, en los días previos, fechas justamente anteriores a la celebración de las fiestas de la localidad, se habían colocado en la Plaza Consistorial y alrededores. Una práctica habitual, por otro lado, durante los últimos años.

Hacíamos referencia, además, en aquel escrito, a un informe del Jefe de la Policía Municipal del pueblo referido a las fiestas de 2023, y en el que recogía, en la última página de dicho documento, en el apartado "PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL AÑO 2024" una serie de puntos, uno de los cuales apuntaba textualmente:

"Tratar con los diferentes colectivos las pintadas, carteles, pancartas para mantener el municipio limpio".

Dado que el año pasado se obvió por parte de alcaldía tanto la solicitud del Jefe de la Policía Municipal, como la expresa petición de los grupos que conformamos el municipio -a excepción del suyo propio-, los grupos municipales abajo firmantes solicitamos al alcalde que mantenga una reunión con aquellos grupos políticos, sindicatos y otras asociaciones que habitualmente utilizan los días de fiestas locales para hacer más llamativas sus reivindicaciones, para cumplir lo apuntado en el informe de las fiestas de hace dos años: "Tratar con los diferentes colectivos las pintadas, carteles y pancartas para mantener el municipio limpio".

De ese modo lograremos que ningún grupo o sigla se apropie de un espacio que pertenece a la colectividad.

ATARRABIA GEROA BAI
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO
PARTIDO POPULAR
PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA
CONTIGO NAVARRA – ZUREKIN NAFARROA

2025ko JAIK, ALKATETZARI ESKAERA

2024ko urriaren 3an, Atarrabiako Udaleko ATARRABIA-GEROA BAI, UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO, PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA eta CONTIGO NAVARRA/ZUREKIN NAFARROA talde politikoez idazki bat bidali genion Atarrabiako Alkatetzari, eta bertan hitzez hitz eskatzen genuen

"Hori dela eta, behean sinatzen dugun taldeok Alkatetzari eskatu nahi diogu txosnagunean ez dauden kartel guztiak kentzeko".

Aurreko egunetan, herriko jaiak ospatu baino lehenagoko egunetan, Udaletxe plazan eta inguruetan jarri ziren kartel politiko ugari buruz ari ginen. Ohiko praktika da, bestalde, azken urteetan.

Idazki hartan, gainera, herriko udaltzainburuaren 2023ko jai buruzko txosten bat aipatzen genuen, eta bertan, dokumentu horren azken orrialdean, "2024rako HOBEKUNTZA-PROPOSAMENAK" atalean, zenbait puntu jasotzen ziren, eta horietako batek honako hau zioen hitzez hitz:

"Pintadak, kartelak eta pankartak kolektibo guztiekin tratatzea, udalerria garbi mantentzeko".

laz alkatetzak alde batera utzi zituen bai Udaltzaingoaren buruaren eskaera, bai udalerria osatzen dugun taldeen berriazko eskaera – bere talde propioa izan ezik-. Hori dela eta, behean sinatzen dugun udal taldeok alkateari eskatzen diogu bilera bat egin dezala herriko jaietako egunak beren aldarrikapenak deigarriagoak egiteko erabili ohi dituzten talde politiko, sindikatu eta bestelako elkarteekin, duela bi urteko jaien txostenean adierazitakoa betetzeko: "Pintadak, kartelak eta pankartak kolektibo desberdinekin tratatzea, udalerria garbi mantentzeko".

Horrela lortuko dugu talde edo sigla bakar batek ere ez bereganatzea kolektibitatearena den espazio bat.

ATARRABIA GEROA BAI



*UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO
PARTIDO POPULAR
PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA
CONTIGO NAVARRA – ZUREKIN NAFARROA”*

Interviene a favor de la moción el Sr. Asiain, el Sr. García y el Sr Ibañez. La Sra. Alcadesa se opone a la moción indicando que este asunto se debe tratar en la comisión de fiestas.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometido el expediente a votación y con los ocho votos a favor de los concejales y concejales de Atarrabia-Geroa Bai, UPN PSN PP y Contigo-Zurekin Sr. Ibañez y los ocho votos en contra de los concejales y concejales de Eh-Bildu y habiéndose obtenido empate debe de volver a repetirse la votación de conformidad a lo previsto en Art. 100.2. del ROF que prevé que *“En el caso de votaciones con resultado de empate se efectuará una nueva votación, y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente”*.

Sometido a votación por segunda vez el asunto con los ocho votos a favor de los concejales y concejales de Atarrabia-Geroa Bai, UPN PSN PP y Contigo-Zurekin Sr. Ibañez y los ocho votos en contra de los concejales y concejales de Eh-Bildu y habiéndose obtenido empate decide el voto de calidad de la Sra. Bruño que ostenta la Presidencia por lo que queda rechazada la moción.

QUINTO. –Moción de urgencia presentada por el grupo Contigo –Zurekin, ante la presencia en la carrera Vuelta ciclista a España del equipo ciclista Israel – Premier Tech.

El Sr. Ibañez de Contigo –Zurekin defiende la urgencia de la moción.

Y con los doce votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, Contigo-Zurekin, el voto en contra de UPN, y las dos abstenciones de PP y PSN que aprobada la urgencia de la moción

Interviene el Sr. Ibañez en defensa de la moción.

A continuación intervienen a favor de la moción las portavocías de los grupos de Atarrabia-Geroa Bai Sr. Asiain, y Sra. Bruño.

En sentido de votar abstención la Sra. Martín del grupo PSN.

Se posicionan en contra el Sr. García del grupo de PP y el Sr. Lopez Patús del grupo UPN.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad, esto es, con los doce votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai y Contigo-Zurekin, los tres votos en contra de los grupos UPN, y PP y la abstención del PSN,



EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de urgencia presentada por el grupo Contigo –Zurekin, ante la presencia en la carrera Vuelta ciclista a España del equipo ciclista Israel – Premier Tech del siguiente tenor:

“Entre los próximos días 23 de agosto y 14 de septiembre se celebrará la 90 Edición de la Vuelta a España, la cual tendrá 21 etapas y cubrirá una distancia total de 3.151 kilómetros. La décima de las etapas, que tendrá lugar el 2 de septiembre, recorrerá toda la geografía foral, de sur a norte, partiendo del Parque de la Naturaleza - Senda Viva, para finalizar en Centro de Esquí Nórdico y Actividades Deportivas Larra-Belagua. Durante toda la competición, incluida la etapa navarra, tomará parte de la carrera el equipo ciclista Israel – Premier Tech.

La participación del citado equipo ciclista en esta competición española consiste en una operación de propaganda sportswashing por parte del Estado de Israel, denunciado por múltiples organismos internacionales por crímenes de guerra y violaciones sistemáticas de derechos humanos contra el pueblo palestino. Este equipo lleva el nombre oficial del Estado de Israel y como es público y notorio está financiado por instituciones vinculadas al sionismo. Su participación en La Vuelta convierte esta competición en una herramienta de propaganda internacional para blanquear un régimen de apartheid que está perpetrando un brutal genocidio.

El deporte es una disciplina vital que, junto con el fomento de una vida saludable, debe servir para entablar y fortalecer las relaciones fraternales entre los pueblos del mundo. Este, nunca debe ser instrumentalizado para blanquear la sinrazón más embrutecida del ser humano.

Ante el genocidio que el estado sionista de Israel está perpetrando sobre la población palestina, la sociedad navarra y también sus instituciones están manteniendo una admirable actitud solidaria.

El pasado 23 de mayo, la Presidenta del Gobierno de Navarra anuncio el estudio de la ruptura de relaciones comerciales con el estado de Israel.

El pasado 28 de mayo, el Gobierno de Navarra en Sesión de Gobierno aprobó una importante Declaración Institucional, en la que exige a Israel “el alto el fuego inmediato y permanente y el fin del devastador asedio al que está sometiendo a la población civil palestina de la Franja de Gaza”. Condena además el bloqueo a la ayuda humanitaria a la población de la zona, que “viola el derecho internacional humanitario y desobedece también las reiteradas órdenes de la Corte Internacional de Justicia”.

Entendemos que los dos ejemplos anteriores son el camino a seguir por las instituciones públicas comprometidas con los Derechos Humanos, y ante lo deplorable de la participación del citado equipo ciclista en una competición deportiva financiada con recursos públicos, nuestras administraciones públicas no deben permanecer impasibles.

Por todo lo señalado:

-Contigo Villava – Atarrabia Zurekin solicitamos al Ayuntamiento de Villava que con la mayor de las premuras y con carácter oficial y público, solicite a la empresa organizadora de esta competición, Unipublic, la inmediata exclusión del citado equipo ciclista.

-En el caso de que finalmente este equipo ciclista tome parte el próximo 2 de septiembre de la etapa que transcurra por Navarra, Contigo Villava – Atarrabia Zurekin solicitamos al Ayuntamiento de Villava a que de manera oficial y pública muestre su rechazo a la presencia de este equipo ciclista en Navarra.

-En el caso de que finalmente este equipo ciclista tome parte el próximo 2 de septiembre de la etapa que transcurra por Navarra, Contigo Navarra – Atarrabia Zurekin solicitamos a todos los representantes públicos de todas las instituciones de Villava que no participen en los actos oficiales o protocolarios que se celebren con motivo del citado evento.

- Contigo Navarra – Atarrabia Zurekin hacemos un llamamiento al conjunto de la sociedad navarra a que siga movilizándose de manera solidaria con el pueblo palestino y en contra del genocidio sionista.”



SEXTO. - Ruegos y preguntas.

El Sr. Ibañez pregunta si se tiene conocimiento de que ha desaparecido el tropezón de Benigno >Lopez de Nanclares y pide que en su caso se reponga.

La Sr. Alcaldesa toma nota de la pregunta y ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por La Sra. Alcaldesa a las veinte horas del día veintiséis de agosto de 2025.